

Aplicación	Fecha Operación	Núm. Operación	Descripción	Importe
165 22100	F/2024/672	01/07/2024	ENERGIA XXI COMERC.F.NºSNR301N0117738.L.EL PRADO S/N.01/07/23-31/07/23. ES025200000230026HJ0F.G-725	79,26
165 22100	F/2024/673	01/07/2024	ENERGIA XXI COMERC.F.NºSNR301N0121173.L.EL PRADO S/N.31/07/2023 al 31/08/2023. ES025200000230015HW0F.G-726	388,37
165 22100	F/2024/674	01/07/2024	ENERGIA XXI COMERC.F.NºSNR301N0117739.OLIVAR DEL SANTO S/N.01/07/2023 al 31/07/2023. ES025200000230013HT0F.G-727	35,76
920 22101	F/2024/675	01/07/2024	ENERGIA XXI COMERC.F.NºSNR301N0141519.PZA.ALAMEDA DE LA CRUZ 14.ES0252002151340072DF0F.31/07/23-31/08/23.G-728	593,02
920 22101	F/2024/676	01/07/2024	ENERGIA XXI COMERC.F.NºSNR301N0141454.PZA.ALAMEDA DE LA CRUZ 14.01/07/2023 al 31/07/2023. ES0252002151340072DF0F.G-729	282,74
920 22101	F/2024/677	01/07/2024	ENERGIA XXI COMERC.F.NºSNR301N0117742.PZA.STO.DOMINGO S/N.01/07/23-31/07/23. ES025200000280026FB0F.G-730	592,32
340 22101	F/2024/678	01/07/2024	ENERGIA XXI COMERC.F.NºSMR301N0103194.PABELLON.31/07/2023 al 31/08/2023. ES025200000240106LL0F.G-731	195,38
165 22100	F/2024/679	01/07/2024	ENERGIA XXI COMERC.F.NºSNR301N0121170.L.EL PRADO S/N.31/07/23-31/08/23. ES025200000230026HJ0F.G-732	87,45
151 221	F/2024/680	01/07/2024	ENERGIA XXI COMERC.F.NºSMR301N0103190.LA PALMOSA S/N.31/07/2023 al 31/08/2023. ES025200000240114CG0F.G-733	401,62
340 22101	F/2024/681	01/07/2024	ENERGIA XXI COMERC.F.NºSMR301N0103123.PICO DEL CAMPO-CONTROL.PABELLON.28/06/23-31/07/23. ES025200000240106LL0F.G-734	83,64
920 22101	F/2024/682	01/07/2024	ENERGIA XXI COMERC.F.NºSNR301N0121174.PZA.STO.DOMINGO S/N.31/07/2023 al 31/08/2023. ES025200000280026FB0F.G-735	170,63
943 466	2021		FAMSI CUOTA ASOCIACION FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.	500
165 22100	2024	11/10/2024	GASTOS SUMINISTRO ELECTRICIDAD VÍAS PUBLICAS	10.000,00
161 22101	2024	11/10/2024	GASTOS SUMINISTRO ELECTRICIDAD SERVICIO DE AGUAS	50.000,00
340 22101	2024	11/10/2024	GASTOS SUMINISTRO ELECTRICIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00
161 221	11/10/2024	2024	SUMINISTRO DE CARGA FILTRANTE: SILEX, PIROLUSITA, GRAVA Y CARBÓN ACTIVO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE ALCALÁ DE LOS GAZULES	28.000,00
				1.177.198,61

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:  
SUPLEMENTOS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Partida Presupuestaria	Descripción	Euros
870 00	Remanente Tesorería 2023	1.177.198,61
TOTAL INGRESOS		1.177.198,61

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

21/11/2024. EL ALCALDE. FIRMADO: JAVIER PIZARRO RUIZ.

Nº 182.574

### AYUNTAMIENTO DE BORNOS ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Bornos, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bornos, a 26/11/24. El Alcalde, Hugo Palomares Beltrán. Firmado.  
Nº 183.877

### AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA EDICTO

Aprobado por la Excm. Corporación Municipal Pleno en sesión celebrada el día 26 de noviembre del corriente el Presupuesto General y plantilla de personal para el próximo ejercicio 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local, se encuentran expuestos al público en la Intervención de Fondos, en el departamento

de personal y en el tablón virtual de este Excmo. Ayuntamiento dichos expedientes a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170 del referido R.D.L. 2/2004, podrán presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen pertinentes durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual, y en caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados.

26/11/24. EL ALCALDE, José María Román Guerrero. Firmado.

Nº 184.084

### AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA EDICTO

Aprobado por la Excm. Corporación Municipal Pleno en sesión celebrada el día 26 de noviembre del corriente, expediente relativo a la V MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público el expediente de referencia en la Intervención de Fondos y en el tablón virtual, a efecto de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la referida Ley, podrán presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen pertinentes, durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual, y en caso de que no se hubiese presentado reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

26/11/24. EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, José Manuel Vera Muñoz. Firmado.

Nº 184.353

siendo en ésta válidos los acuerdos adoptados cual sea el número de votos concurrentes.

VºBº EL PRESIDENTE. Fdo. VB: D. Antonio Lara Ibáñez. EL SECRETARIO. Fdo.: D. José Antonio Raposo Suárez.

Nº 181.014

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**  
**ANUNCIO**

En el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de octubre de 2024, se insertó anuncio de apertura de trámite de información pública del expediente:

• Expediente de modificación de crédito número 064/2024 en el presupuesto municipal para el ejercicio 2024, prórroga del 2022, para adecuar los créditos extraordinarios y suplementos de crédito operados a través del expediente de modificación presupuestaria T040/2024 a la nueva disponibilidad presupuestaria surgida como resultado de la imposibilidad de acometer un gasto en ella contemplado..

Aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de 25 de octubre de 2024.

Transcurrido el plazo de información pública, no se ha presentado reclamación o sugerencia alguna.

En atención a lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el acuerdo de aprobación inicial se entiende elevado automáticamente a definitivo, entrando en vigor y produciendo plenos efectos al día siguiente de su publicación en el BOP.

A estos efectos, a continuación se publica el resumen del acuerdo de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal:

Necesidades de crédito	438.000,00 €
a) Suplemento de Créditos	114.000,00 €
Capítulo 2	114.000,00 €
b) Créditos Extraordinarios	324.000,00 €
Capítulo 4	288.000,00 €
Capítulo 6	36.000,00 €
Financiación	438.000,00 €
a) Bajas por Anulación de Gastos	438.000,00 €
Capítulo 2	438.000,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento, en Jerez de la Frontera. 26 de noviembre de 2024. La Alcaldesa. Fdo.: María José García-Pelayo

Jurado.

Nº 184.354

**VARIOS**

**COMUNIDAD DE REGANTES COLONIA**  
**AGRICOLA MONTE ALGAIDA**  
**SANLUCAR DE BARRAMEDA**

Monte Algaída a 15 de Noviembre de 2024.

En virtud de lo establecido en el artículo 33.2.A y 33.5 de los Estatutos de esta Comunidad y por acuerdo del Sindicato de Riegos de la misma adoptado en sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre de 2024, al punto 2º del Orden del Día, se convoca Junta General de comuneros y usuarios a sesión Ordinaria a celebrar el próximo día 19 de DICIEMBRE de 2024, a las 19:00 horas y 19:30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en las instalaciones de la Comunidad de regantes Colonia Agrícola Monte Algaída, sito en Plaza Central s/n de Monte Algaída, y que contará con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1º Nombramiento de tres interventores para la aprobación del acta de la sesión.

2º Aprobación si procede, del presupuesto ordinario del ejercicio 2025.

3º Informar de las restricciones del 50% de agua de riego establecidas por la Comisión de la sequía de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete, celebrada el día 22 de Octubre de 2024.

4º Aprobación si procede, de la siguiente medida extraordinaria en la distribución del agua de regadío para el año hidrológico 2024/2025: Aquel comunero que se haya excedido en su dotación máxima en el año hidrológico 2023/2024, se le descontará un 25% de su dotación máxima para el año hidrológico 2024/2025, del exceso que tuvo el año anterior.

5º Aprobación si procede, del inicio de los tramites para la modificación parcial de los Estatutos de la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola de Monte Algaída.

6º Ruegos y preguntas.

Deberá llevar consigo a la asamblea D.N.I. Así mismo se informa que aquella persona que desee delegar su representación a otro comunero o, por excepción, a favor de cónyuge o hijos, al no asistir a la reunión deberá conferirla por escrito, firmando el titular y autorizado, acompañando D.N.I. de ambos y entregándola antes de la Asamblea al Sr. Secretario de esta Comunidad de Regantes. De igual forma se pone de manifiesto el derecho que corresponde a todos los comuneros de examinar en la secretaría de la Comunidad de Regantes los expedientes de los asuntos que figuran en el Orden del Día. Se advierte que de no concurrir la presentación de la mayoría absoluta de los votos comunitarios, se celebrará la asamblea en segunda convocatoria,

**CONSORCIO DE TRANSPORTES**  
**BAHIA DE CADIZ**

Anuncio de 20 de noviembre de 2024, del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, por el que se aprueba dar publicidad a los acuerdos aprobados en sesión ordinaria del Consejo de Administración, de 20 de noviembre de 2024, en su punto quinto del orden del día en relación a la aprobación de revisión de tarifas de los servicios públicos regulares de transporte.

Primero.- Aprobar, en lo relativo a los servicios de transporte público gestionados por el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, la estructura de precios al usuario con entrada en vigor el 1 de diciembre de 2024, de conformidad a la tarificación por saltos que existe desde la zona origen a la zona destino.

Segundo.- Aplicar la reducción del 60% a las tarifas de tarjeta de transporte aprobadas en el primer punto de acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2024, siendo de aplicación las medidas recogidas en el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, y las que establecen el Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, resultando las siguientes tarifas:

TARIFAS EN VIGOR DESDE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2024

Nº SALTOS	TARIFA BILETE SENCILLO	TARIFA TARJETA DE TRANSPORTE BONIFICADA (*)	TARIFA TARJETA DE TRANSPORTE
0	1,45 €	0,36 €	0,92 €
1	1,55 €	0,41 €	1,03 €
2	1,75 €	0,44 €	1,11 €
3	2,10 €	0,56 €	1,40 €
4	2,90 €	0,78 €	1,97 €
5	3,25 €	0,90 €	2,26 €
6	4,05 €	1,19 €	2,99 €
7	5,45 €	1,61 €	4,03 €
8	6,90 €	1,98 €	4,96 €
9	7,80 €	2,28 €	5,70 €

(\*) EN VIGOR DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE 2024 EN MODOS TERRESTRES (AUTOBÚS INTERURBANO, RENFE CERCANÍAS Y TRAMBAHÍA).

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, la estructura de precios aprobada, con fecha de entrada en vigor el 1 de diciembre.

Cuarto.- Facultar a la Directora-Gerente para el desarrollo y tramitación de las actuaciones administrativas necesarias que posibiliten la entrada en vigor y aplicación efectiva de la nueva estructura tarifaria a los usuarios aprobada en el punto primero de esta Propuesta, y las que resulten de la aplicación de ayudas por parte de la Administración General del Estado con incidencia sobre el ámbito.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, a 21.11.2024. LA DIRECTORA GERENTE. Fdo.: Concepción Parra Sesé. Nº 181.871

**EMADESA, S.A. EMPRESA DE SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE**  
**Y DESARROLLO SOSTENIDO DE SAN ROQUE, S.A.**

**BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR CON PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DE NUEVO INGRESO, TRES VACANTES DE OFICIAL DE SEGUNDA – SEPULTURERO - EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIDO DE SAN ROQUE, S.A. (EMADESA, S.A.)**

Base 1.- Objeto de la convocatoria.- Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento para cubrir con personal laboral indefinido de nuevo ingreso tres plazas de Oficial de segunda – SEPULTURERO - por el sistema oposición al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).

Dichas plazas se encuentran dotadas presupuestariamente en el vigente Presupuesto de la empresa aprobada por acuerdo del Consejo de Administración celebrada en sesión ordinaria el 26 de octubre de 2023.

Base 2.- Legislación aplicable.- A las presentes bases les será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 2/2015 del 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones Públicas, Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, Ley de procedimiento Administrativo Común 39/2015, de 1 de Octubre, y demás legislación que resulte aplicable.

Base 3.-Plazas que se convoca.-

Tres plazas de Oficial de Segunda : Grupo IV, Subgrupo C, Categoría: Sepulturero.

Base 4.- Requisitos de los aspirantes.- Para ser admitido a las pruebas